

¿Quiénes participan en el proceso de consulta?

Todos los sectores del gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales, el movimiento social diverso de mujeres, las organizaciones sociales de base y la sociedad en su conjunto.

¿Quién tiene la rectoría de este PLAN?

El MIMDES, a través de la Dirección General de la Mujer. Esta instancia velará por el cabal cumplimiento del PLAN NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO 2012-2017, ya que de acuerdo a la normatividad vigente esta es una política de Estado de obligatorio cumplimiento, es decir debe incorporarse en las políticas y presupuesto de todos los sectores públicos.

La Dirección General de la Mujer viene coordinando la implementación del PNIG con la Oficina General de Planificación y Presupuesto, las Direcciones Generales de Políticas de Desarrollo Social y de Descentralización del MIMDES a fin de impulsar este Plan.

¿Cuál es el marco normativo para la implementación del PNIG?

El marco normativo que confiere legitimidad y posibilidad de acción al PNIG es el Art. 2 de la Constitución, la Política 11 del Acuerdo Nacional, la Ley de Igualdad de Oportunidades, N° 28983 y el DS. 027-PCM-2007 que manda obligatorio cumplimiento de la LIO.



Consulta Nacional del
Plan Nacional
de Igualdad de Género
2012 - 2017

Hacia el Bicentenario

todas y todos por la igualdad



Jr. Camaná 616, Lima
Teléfono: 626-1600

www.mimdes.gob.pe/descentralizacion



¿Qué es la CONSULTA NACIONAL por la IGUALDAD?

Es un proceso nacional, participativo, descentralizado y democrático para elaborar un nuevo Plan Nacional de Igualdad de Género (PNIG) 2012-2017, con el que se desarrolle una política pública para superar la desigualdad de género y transformar una sociedad machista y excluyente en una sociedad para todas y todos, libre de discriminación por razones de género, sexo, orientación sexual, condición social, edad, étnico - racial, discapacidad y de cualquier otra índole.

¿Qué es el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017?

Es un documento que orienta y organiza las políticas dirigidas a la igualdad de género. En él se plantea todo lo que el Estado debe hacer para alcanzar, luego de cinco años de ejecución, los objetivos, resultados y metas propuestas.

Este es el tercer plan diseñado en el Perú con este propósito. Antes se elaboró y desarrolló el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones 2000-2005, y luego el del periodo 2006-2010.

¿Por qué un proceso de CONSULTA NACIONAL para aprobar el Plan Nacional de Igualdad de Género?

Porque es importante que las políticas de Estado antes de aplicarse se enriquezcan con el aporte de todas y todos. Queremos conocer tu opinión para que este plan responda a las necesidades de la diversidad de mujeres y hombres a lo largo de su ciclo de vida, niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores.

Es deber y compromiso de todas y todos participar y vigilar para que estas políticas se cumplan.

¿Qué plantea el PLAN NACIONAL de IGUALDAD de GÉNERO?

Plantea políticas para reducir la desigualdad en relación a los siguientes derechos:

- Derecho a un Estado que garantice la institucionalización y el enfoque transversal de género en todos los niveles de gobierno y organismos autónomos.
- Derecho a una cultura de igualdad de género, para que nos relacionemos teniendo en cuenta que todas y todos somos iguales; es necesario compartir la responsabilidad en el hogar, valorar la maternidad como responsabilidad social y el papel que cumple la mujer en la casa y fuera de ella.
- Derecho a la educación y acceso a la tecnología; garantizar la educación de la niña, la reducción del analfabetismo y que más mujeres utilicen la tecnología e informática para el trabajo y la vida cotidiana.
- Accesibilidad a los servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos; tenemos derecho a servicios de salud que no nos discriminen por razón de edad, sexo, raza, etnia, discapacidad, orientación sexual y otros.
- Derecho a una vida libre de violencia de género; es necesario promover que en la sociedad no se justifique ni naturalice la violencia contra la mujer, la violencia familiar y sexual, el feminicidio, así como erradicar la trata de personas y la explotación sexual.
- Ejercicio pleno de los derechos económicos y laborales de las mujeres; las mujeres tienen derecho a trabajar sin discriminación, así como el derecho a decidir sobre sus recursos económicos.
- Derecho a un ambiente sostenible con equidad de género; la mujer cuida su medio ambiente y se encuentra ligada a él por su cultura tradicional, por ello, debe hacerse visible su aporte y tomarse en cuenta su opinión en las políticas de gestión ambiental.
- Derechos civiles, políticos y acceso a la toma de decisiones; las mujeres tienen derecho a participar en la política y en todo espacio donde se adopten decisiones importantes para la sociedad.